

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES PARTICULARES

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES PARTICULARES

Por un año 1170

Por seis meses 670

Por tres meses 370

Por un mes 120

Remesas sueltas 1 peseta

Hasta tres meses 3 y hasta seis meses 5 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 500 pesetas por línea se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.
Los interesados beneficiarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelsísima Diputación Provincial. El costo de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las comunicaciones que vayan acompañadas de un importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de billetes del Banco de España o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Abierta sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su publicación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la publicación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

En evitación de los posibles perjuicios que pudieran ocasionarse a los agricultores que se dispongan a cultivar arroz, sin haber obtenido la concesión de coto arrocero para sus fines, o sin disfrutar al menos de autorización provisional para dicho cultivo, se advierte a los mismos que sigue totalmente en vigor la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de abril de 1955 y que, en consecuencia los cultivos de arroz que carezcan de los requisitos anteriormente mencionados, serán considerados como clandestinos, obligándose al agricultor al arranque de la plantación, sea cualquiera el estado en que se halle y sin que esto sea óbice para ser sometido a expediente, a fin de imponerle una sanción económica con las devidas garantías

Encomendada a la Federación Sindical de Agricultores arroceros la vigilancia de las plantaciones, con facultad de presentar las denuncias correspondientes, manifiesta la Dirección General de Agricultura haber sido numerosas las recibidas en el curso del pasado año por lo que cumpliendo las normas dictadas al efecto por el mencionado Organismo, este Gobierno cree oportuno llamar la atención a los agricultores para que con tiempo suficiente desistan de efectuar tal cultivo sin los requisitos legales.

Logroño, 15 de marzo de 1956.

El Gobernador Civil,
Juan Mosso Goizueta

420

Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de la Plaza de Logroño

430

Concurso de adquisiciones de Viveres y Artículos para los meses de Abril, Mayo y Junio.

Ofertas hasta las DOCE horas del día 26 del mes de marzo en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 31 del mismo mes en segunda.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos Viveres y Artículos con destino al Hospital Militar de esta plaza, se hallan a disposición

de los concursantes en la Dirección y Administración de dicho Establecimiento y las ofertas serán dirigidas, en sobre cerrado, al Presidente de la Junta, D. Carlos Adanero Valiente, Teniente Coronel del Regimiento C. C. C. Bailén número 60.

Logroño, 20 de marzo de 1956.

439

Delegación de Hacienda

401

INDICE NUM. 9

Órdenes de pago de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Concepción Alesón Martínez, M. Civil.

Huérffinas García Abadía, id. Bonifacia Fresno Martínez, M. Militar.

Maria Concepción Iglesias Ventura, id.

411

Administración de Justicia

EDICTO

405

D. Serafín Díez Ruiz Clavijo, Juez de Paz de Lagunilla de Jubera (Logroño).

Hace Público: Que habiendo quedado «desierta» de bienes que se hará mención en Subasta celebrada en este Juzgado de Paz en fecha 28 de febrero último en cumplimiento de providencia de esta fecha y dimanante de autos del Juzgado de Paz de Santa Engracia de Jubera (Logroño) y sobre sumario por hurto de leña seguido en dicho Juzgado, contra D. Pedro Ascacibar Santolaya de esta se acuerda en venta y pública subasta por segunda vez y por término de 30 días para cubrir las responsabilidades pecuniarias de 71 pesetas dicha Subasta tendrá lugar el día 12 de abril próximo, en este Juzgado de Paz a las 11 horas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una heredad en el término de «Camino de Logroño» de superficie 20 áreas, linda N. Antonino Santolaya, S. Domingo Oliván, E. Pedro Fernández y O. Cami-

no, tasada en 500 pesetas y con un descuento «sobre estas» del 25%.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte en la Subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10% de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Lagunilla de Jubera a 10 de marzo de 1.956

El Juez de Paz

414

EDICTO

406

D. Serafín Díez Ruiz Clavijo, Juez de Paz de Lagunilla de Jubera (Logroño).

Hace público: Que habiendo quedado «desierta» la subasta celebrada en este Juzgado de Paz en fecha 28 de febrero «último» relacionada a bienes, que se hará mención y, en cumplimiento de providencia de esta fecha y dimanante de autos del Juzgado de Paz de Santa Engracia de Jubera (Logroño) y sobre sumario de hurto de leñas seguidos en dicho Juzgado, contra D. Román Sáenz Iñiguez, de esta, se acuerda sacar en venta pública subasta por segunda vez y por término de días, para cubrir las responsabilidades pecuniarias de 142 ptas., dicha subasta tendrá lugar el día 12 de abril próximo y hora de las 12, en este Juzgado de Paz.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una heredad en término de «Las Cortijas» linda N. Poyo sur Poyo, E. Poyo y O. superficie 17 áreas con 47 centiáreas, tasada en 190 pesetas.

Otra: en el mismo término, linda N. Poyo, S. Camino, E. Poyo y O. Pedro Ruiz, de superficie 6 áreas con 99 centiáreas tasada en 100 pesetas.

Otra: en término del «Ceparral» linda N. Erio, S. Hilario Ramírez E. Erio y Poyo, de superficie 6 áreas con 99 centiáreas tasada en 80 pesetas.

Otra: en el mismo término, linda N. S. E. y O. Erio, de superficie 6 áreas con 99 centiáreas tasada en 130 pesetas.

Otra: en el término de «Valde-triguera» linda N. Poyo S. Hilario Ramírez E. Poyo y O. Poyo, de superficie 8 áreas con 73 centiáreas. Tasada en 130 pesetas.

Otra en el término, linda Norte Poyo, S. Camino, E. Felipe Heredia y O. Víctor Ruiz, de superficie 10 áreas con 48 centiáreas. Tasada en 175 pesetas.

La subasta se efectuará con un 25 por ciento de descuento.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por ciento de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Lagunilla de Jubera a 10 de marzo de 1.956.

El Juez de Paz

415

368

D. Francisco Sagaseta de Ilurdoz y Galvete, Juez de Instrucción de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago Saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 11 de 1.955 sobre abusos deshonestos contra Cándido Baños Manzanos se acordó sacar en pública subasta los bienes embargados al referido penado y que describen a continuación:

FINCAS RUSTICAS EN JURISDICCION DE SAN ASENSO

Vina en Valdecabra de 3ª categoría de nueve celemines linda N. Ribazo S. Julián Negueruela E. Ribazo y O. Martín Abalos. Tasada en 800 pesetas.

Vina en Valdecabra de 3ª categoría de ocho celemines y dos cuartillos que linda al N. camino S. Ribazo E. Pablo Abalos y O. Trinidad Sáez. Tasada en 1.000 pesetas.

Cereal del Prado de 1ª categoría de un celemin y linda al N. Caba al S. Miguel Manzanos E. Ribazo y O. Manuel Negueruela. Tasada en 1.000 pesetas.

Vina en Buenos Aires de tercera categoría de ocho celemines y dos cuartillos que linda al N. S. E. y O. con lleco. Tasada en 400 pesetas.

Las anteriormente reseñadas fincas se hallan en poder del procesado.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril próximo y hora de las doce de su mañana. Advertiendo que no existen títulos de propiedad. Previéndose que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del

evalúo, pudiendo hacerse el re-

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

CUADRO de tipos evaluatorios del término municipal de Rodezno como resultado de los trabajos de formación del Catastro topográfico parcelario, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

Cultivos o aprovechamiento	Clase	(Tipo) Pesetas	Has as cs superficie
REGADIO			
Huerta	U ^a	2450	2 25 60
Cereal	1. ^a	1211	9 88 55
Id.	2. ^a	994	19 44 36
Cereal agua eventual y frutales	U ^a	1091	1 02 60
Viña agua eventual	1. ^a	885	12 71 10
Id. Id. Id.	2. ^a	667	5 63 66
Id. Id. Id.	3. ^a	536	0 08 80
Cereal agua elevada	1. ^a	1102	0 62 20
Id. Id. Id.	2. ^a	994	9 26 20
Id. Id. Id.	3. ^a	885	1 00 00
SECANO			
Cereal	1. ^a	520	23 38 50
Id.	2. ^a	354	289 12 60
Id.	3. ^a	140	649 15 17
Id.	4. ^a	57	83 23 50
Cereal almendros	U ^a	140	0 09 20
Cereal frutales	U ^a	354	0 01 20
Viña	1. ^a	663	16 17 00
Id.	2. ^a	406	52 70 70
Id.	3. ^a	329	111 75 85
Id.	4. ^a	201	24 78 78
Viña frutales	U ^a	406	0 11 20
Viña almendros	U ^a	201	0 61 20
Almendros	U ^a	116	1 12 60
Alameda	U ^a	170	0 23 00
Era	U ^a	520	5 36 40
Erial a pastos	U ^a	15	38 51 98

Logroño, a 16 de febrero de 1956.

V.º B.º
P. A. El Delegado de Hacienda
BENEDICTO RIOJA

El Ingeniero Jefe Provincial,
VICTOR LABARGA

mate en calidad de cederlo a un tercero.
Dado en Haro a 8 de marzo de 1.956

El Secretario
380

ANUNCIO
383

D. Ricardo Abella Poblet, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Salas de los Infantes y su Partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 7 1956 por muerte el día 19 de febrero último en el pueblo de Castrillo de la Reina (Burgos) de Jerardo Justo Pérez de 77 años de edad, mendigo, natural de Nieva en Cameros (Logroño) se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los presuntos herederos del interfecto los que podrán comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho.

Dado en Salas de los Infantes a cinco de marzo de mil, noventa y seis.

El Secretario,
372

EDICTO

408
D. Marino de Torre, Benito, Presidente de la Comisión Municipal de Quintas de la tercera Sección de Recluta de esta Capital.

Hago Saber: Que a instancia

de Angela Paracuellos Oliver y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Magencio Paracuellos P. racuellos, alistado en el año 1956, en esta Sección de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de D. Saturnino Paracuellos Gracia, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Mariano y de Eulalia; nació en Moneva; provincia de Zaragoza, el día 6 de febrero de 1910, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 46 años; su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentar se hace 20 años del pueblo de Moneva (Zaragoza) que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado D. Saturnino Paracuellos Gracia, que tenga a bien comunicarlo al Presidente que suscribe.

Logroño, a 16 de marzo de 1.956.

El Presidente,
4 1

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

156

Vacante el cargo de Juez de Paz

propietario y sustituto, de Cidamón se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3,15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 3 de febrero de 1956.

El Secretario de Gobierno,
168

Comunidad de Regantes del «Río Legucho»

SOTES

352

De conformidad con lo previsto en las pertinentes Ordenanzas y Reglamentos aprobados por la superioridad, se convoca Junta General Extraordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 22 de abril de 1956 a las 12 horas, en el Salón de Actos de la Hermandad de Labradores de Sotés, sita en la Calle Jazmines, n.º 5, para tratar del siguiente orden del día:

1 Dar cuenta de haber quedado ultimados los trabajos y gestiones para la formación jurídica de la Entidad.

2 Discusión y aprobación de las Cuentas de Administración de la Comunidad.

3 Designación de Presidente, Secretario y demás miembros de la Comunidad constituida.

4 Discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año actual.

Tendrán derecho a asistir a la Junta General cuantos reúnan las condiciones previstas en el art. 47 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Sotés, 6 de marzo de 1.956.

El Presidente,
365

Obras Públicas

ANUNCIO

391

Rectificada por el Alcalde de Agoncillo la relación nominal de los propietarios de las fincas ocupadas en aquella jurisdicción con motivo de las obras de «Variación de la Carretera para supresión de cuatro curvas peligrosas y ensanche del puente sobre el río Leza, en el kilómetro 12 de la carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro (Trozo de Logroño a Zaragoza) se publica a continuación a los efectos señalados en los artículos 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, y 22 del Reglamento para su ejecución, a fin de que las Corporaciones y personas interesadas puedan presentar ante la mencionada Alcaldía, las reclamaciones que estimen oportunas dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Logroño 12 de marzo de 1.956

El Ingeniero Jefe
Aureliano Armingol

Ayuntamiento de Agoncillo
Provincia de Logroño
Relación de propietarios de las fincas ocupadas en el término municipal de Agoncillo, partido judicial de Logroño, con motivo de las obras de «Variación de la carretera para supresión de cuatro curvas peligrosas y ensanche del puente sobre el río Leza, en el kilómetro 12 de la carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro, Trozo de Logroño a Zaragoza.

1 Rosa Viana Rodríguez, término donde radican las fincas-La Cadena, clase de fincas, ce' reales.

2 Remedios Viana Rodríguez id. id.
3 Julián Fernández B.ños, id. id.

4 Angela Reboiro Reboiro, id. id.

5 Luis Adell Rallo, Las Alamedas, Regadío.

6 Manuel Zorzano Luna, id. id.

Agoncillo, 1 de febrero de 1.956

El Secretario, Ilegible

V.º B.º El Alcalde, Ilegible

Hay un sello en tinta que dice:
Ayuntamiento de Agoncillo

(Logroño)

401

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

364

De acuerdo con lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local y durante los plazos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos.

Expediente de las Cuentas del Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.955.

Expediente n.º 1 de Habilitación y Suplemento de créditos para reforzar varias partidas del Presupuesto Municipal Ordinario del año 1.956.

Padrón Municipal de Habitantes, rectificado con efectos del día 31 de diciembre de 1955.

Brieva de Cameros a 5 de marzo de 1956.

El Alcalde,

375

159

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Hernández Jiménez, número 2 del Reemplazo de 1954, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Lucio Fernández Miguel; y a los efectos dispuestos por el párrafo 2 del artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Lucio Fernández Miguel, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Lucio Fernández Miguel, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, José Fernández Jiménez.

El repetido Lucio Fernández Miguel, es natural de Poyales (Logroño), hijo de Lino y de Josefa, y cuenta 52 años de edad.

Poyales, 4 de febrero de 1956.

El Alcalde,

171